

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ADALIMUMAB (20, 40 Y 80 MG), RITUXIMAB (100 Y 500 MG) Y TRASTUZUMAB (150 Y 420 MG) CON DESTINO AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Con fecha 16 de junio de 2023 la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud suscribió Memoria justificativa de necesidad para la adquisición de los principios activos adalimumab (20, 40 y 80 mg), rituximab (100 y 500 mg) y trastuzumab (150 y 420 mg) con destino al Servicio Canario de la Salud, mediante acuerdo marco, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en la que, entre otros, se proponían los criterios de adjudicación del procedimiento. Detectado error en dicha propuesta, por la presente se rectifica la misma, renumerando y reclasificando los criterios de adjudicación propuestos, tal y como se detalla:

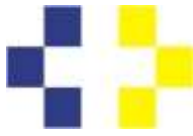
A. ENUMERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1. ADALIMUMAB 20 MG

Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes

	Criterios económicos	50 puntos
1.	Precio unitario más bajo	50 puntos
	Criterios cualitativos	50 puntos
2.	EDI. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS):	23 puntos
2.1.	Mensaje ORDERS (pedido)	3 puntos
2.2.	Mensaje ORDRSP (respuesta a pedido recibido)	2 puntos
2.3.	Mensaje DESADV (albarán electrónico)	3 puntos
2.4.	Mensaje DESADV (albarán electrónico incluyendo códigos únicos agregados o individuales de desbloqueo SEVeM)	9 puntos
2.5.	Permite diferentes fechas de entrega de un mismo pedido, entregas programadas	3 puntos
2.6.	Permite posiciones/líneas de pedidos gratuitas o bonificadas	3 puntos
3.	Calidad/seguridad	18 puntos
3.1.	Código de barras o código QR en cada unidad de dispensación	4 puntos
3.2.	Nombre comercial en la unidad mínima de dispensación	2 puntos
3.3.	Lote y caducidad del medicamento en la unidad de dispensación	4 puntos
3.4.	Principio activo que contiene cualitativa y cuantitativamente en la unidad de dispensación	4 puntos
3.5.	Ausencia de citratos como excipiente	1 puntos
3.6.	Ausencia de látex	1 puntos
3.7.	Concentración $\leq 20\text{mg}/0,2\text{ ml}$	2 puntos
4.	Otras condiciones	4 puntos
4.1.	Reposición de mercancía igual o equivalente en casos de caducidad, deterioro o retirada del mercado	2 puntos





4.2.	Ausencia de expediente de inmovilización cautelar del producto ofertado en los dos últimos años	2 puntos
5.	Estabilidad: Mayor estabilidad físico-química, fuera de nevera. Este criterio se acreditará mediante la disponibilidad de estudios de estabilidad, los cuales estarán recogidos en la ficha técnica o publicado en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	3 puntos
6.	Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite	2 puntos

LOTE 2 ADALIMUMAB 40 MG

Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes

	Criterios económicos	50 puntos
1.	Precio unitario más bajo	50 puntos
	Criterios cualitativos	50 puntos
2.	EDI. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS):	23 puntos
2.1.	Mensaje ORDERS (pedido)	3 puntos
2.2.	Mensaje ORDRSP (respuesta a pedido recibido)	2 puntos
2.3.	Mensaje DESADV (albarán electrónico)	3 puntos
2.4.	Mensaje DESADV (albarán electrónico incluyendo códigos únicos agregados o individuales de desbloqueo SEVeM)	9 puntos
2.5.	Permite diferentes fechas de entrega de un mismo pedido, entregas programadas	3 puntos
2.6.	Permite posiciones/líneas de pedidos gratuitas o bonificadas	3 puntos
3.	Calidad/seguridad	18 puntos
3.1.	Código de barras o código QR en cada unidad de dispensación	4 puntos
3.2.	Nombre comercial en la unidad mínima de dispensación	2 puntos
3.3.	Lote y caducidad del medicamento en la unidad de dispensación	4 puntos
3.4.	Principio activo que contiene cualitativa y cuantitativamente en la unidad de dispensación	4 puntos
3.5.	Ausencia de citratos como excipiente	1 puntos
3.6.	Ausencia de látex	1 puntos
3.7.	Concentración $\leq 40\text{mg}/0,4\text{ ml}$	2 puntos
4.	Otras condiciones	4 puntos
4.1.	Reposición de mercancía igual o equivalente en casos de caducidad, deterioro o retirada del mercado	2 puntos
4.2.	Ausencia de expediente de inmovilización cautelar del producto ofertado en los dos últimos años	2 puntos
5.	Estabilidad: Mayor estabilidad físico-química, fuera de nevera. Este criterio se acreditará mediante la disponibilidad de estudios de estabilidad, los cuales estarán recogidos en la ficha técnica o publicado en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	3 puntos
6.	Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite	2 puntos



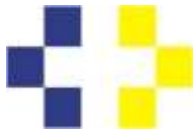


LOTE 3. ADALIMUMAB 80 MG

Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes

	Criterios económicos	50 puntos
1.	Precio unitario más bajo	50 puntos
	Criterios cualitativos	50 puntos
2.	EDI. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS):	23 puntos
2.1.	Mensaje ORDERS (pedido)	3 puntos
2.2.	Mensaje ORDRSP (respuesta a pedido recibido)	2 puntos
2.3.	Mensaje DESADV (albarán electrónico)	3 puntos
2.4.	Mensaje DESADV (albarán electrónico incluyendo códigos únicos agregados o individuales de desbloqueo SEVeM)	9 puntos
2.5.	Permite diferentes fechas de entrega de un mismo pedido, entregas programadas	3 puntos
2.6.	Permite posiciones/líneas de pedidos gratuitas o bonificadas	3 puntos
3.	Calidad/seguridad	18 puntos
3.1.	Código de barras o código QR en cada unidad de dispensación	4 puntos
3.2.	Nombre comercial en la unidad mínima de dispensación	2 puntos
3.3.	Lote y caducidad del medicamento en la unidad de dispensación	4 puntos
3.4.	Principio activo que contiene cualitativa y cuantitativamente en la unidad de dispensación	4 puntos
3.5.	Ausencia de citratos como excipiente	1 puntos
3.6.	Ausencia de látex	1 puntos
3.7.	Concentración $\leq 80\text{mg}/0,8\text{ ml}$	2 puntos
4.	Otras condiciones	4 puntos
4.1.	Reposición de mercancía igual o equivalente en casos de caducidad, deterioro o retirada del mercado	2 puntos
4.2.	Ausencia de expediente de inmovilización cautelar del producto ofertado en los dos últimos años	2 puntos
5.	Estabilidad: Mayor estabilidad físico-química, fuera de nevera. Este criterio se acreditará mediante la disponibilidad de estudios de estabilidad, los cuales estarán recogidos en la ficha técnica o publicado en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	3 puntos
6.	Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite	2 puntos



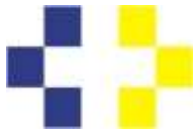


LOTE 4. RITUXIMAB (100 Y 500 MG) y LOTE 5. TRASTUZUMAB (150 Y 420 MG)

Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes

	Criterios económicos	50 puntos
1.	Precio unitario más bajo	50 puntos
	Criterios cualitativos	50 puntos
2.	EDI. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS):	23 puntos
2.1.	Mensaje ORDERS (pedido)	3 puntos
2.2.	Mensaje ORDRSP (respuesta a pedido recibido)	2 puntos
2.3.	Mensaje DESADV (albarán electrónico)	3 puntos
2.4.	Mensaje DESADV (albarán electrónico incluyendo códigos únicos agregados o individuales de desbloqueo SEVeM)	9 puntos
2.5.	Permite diferentes fechas de entrega de un mismo pedido, entregas programadas	3 puntos
2.6.	Permite posiciones/líneas de pedidos gratuitas o bonificadas	3 puntos
3.	Calidad/seguridad	15 puntos
3.1.	Código de barras o código QR en cada unidad de dispensación	4 puntos
3.2.	Nombre comercial en la unidad mínima de dispensación	2 puntos
3.3.	Lote y caducidad del medicamento en la unidad de dispensación	4 puntos
3.4.	Principio activo que contiene cualitativa y cuantitativamente en la unidad de dispensación	4 puntos
3.5.	Ausencia de látex	1 punto
4.	Otras condiciones	4 puntos
4.1.	Reposición de mercancía igual o equivalente en casos de caducidad, deterioro o retirada del mercado	2 puntos
4.2.	Ausencia de expediente de inmovilización cautelar del producto ofertado en los dos últimos años	2 puntos
5.	Estabilidad	6 puntos
5.1.	Mayor estabilidad físico-química, fuera de nevera del vial sin manipular. Se acreditará mediante estudios de estabilidad, que estén recogidos en la ficha técnica o publicados en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	2 puntos
5.2.	Mayor estabilidad físico-química a largo plazo tras reconstitución a la concentración final en diferentes materiales de acondicionamiento. Se acreditará mediante estudios de estabilidad, que estén recogidos en la ficha técnica o publicado en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	2 puntos
5.3.	Mayor estabilidad físico-química a lo largo plazo tras dilución a la concentración final en diferentes materiales de acondicionamiento. Se acreditará mediante estudios de estabilidad, que estén recogidos en la ficha técnica o publicado en revista indexada en Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (AHCI) y Emerging Sources Citation Index (ESCI) forman parte de la Colección Principal de Web of Science. No se puntuarán abstract ni comunicaciones de congresos.	2 puntos
6.	Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite	2 puntos





B. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PARA TODOS LOS LOTES :

Criterio 1. Precio unitario más bajo:

Es un criterio de adjudicación que pretende obtener una mejor racionalización y contención del gasto económico, de tal forma que se de mayor valor a las ofertas más económicas por debajo del precio máximo de licitación.

Criterio 2. Edi. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS):

La Comisión Europea por criterios de seguridad, trazabilidad y luchar contra la falsificación de medicamentos estableció diferentes normativas tendentes a establecer un sistema de identificación y autenticación de los medicamentos mediante una verificación de extremo a extremo de todos los fármacos que llevan dispositivos de seguridad (DS). Cada envase de cada medicamento debe estar identificado con un identificador único (IU), no existen dos envases con el mismo IU. Los laboratorios farmacéuticos tienen la obligación de enviar todos los IU de los medicamentos fabricados a un repositorio nacional, el objetivo es que los servicios de farmacia hospitalaria y las oficinas de farmacia deben en el momento de la recepción (hospitales) u oficinas de farmacia (dispensación) establecer un circuito para verificar y desactivar el IU del envase físico del medicamento con el enviado al repositorio, impidiendo que pueda volver a ser utilizado y falsificado.

Los SFH para poder enviar el IU a ese repositorio y desactivar el IU deben ser capaces de obtener el IU de todos los envases de las compras que realicen y ello lo puede obtener por:

- Leyendo uno a uno los IU de cada envase que se recepcionen mediante dispositivos de lectores de códigos Datamatrix: esto resulta inviable, dado el volumen de envases que se adquieren y en los tiempos tecnológicos que vivimos resulta arcaico.
- Algunas comunidades que disponemos de un sistema de compra centralizado y de recepción de los albaranes y facturas de pedidos electrónicos (EDI), queremos que los laboratorios nos envíen los IU en la mensajería EDI. Esos IU pueden venir individuales o agregados (un código agregado es un agrupador de X códigos únicos individuales, tantos como envases solicitemos en el pedido de cada medicamento). Mediante EDI captaremos los IU y los enviaremos al repositorio nacional para desactivarlos.

Objetivo: esto es una exigencia de Europa, que obliga a España a cumplirla y el objetivo con esta valoración en los criterios de adjudicación es doble:

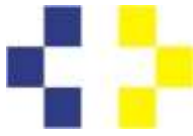
- 1) Cada vez trabajar con más laboratorios vía EDI en el envío de la mensajería de albaranes de entrega y facturas de los pedidos solicitados.
- 2) Premiar a los laboratorios que en la mensajería EDI inserten los IU.

Criterio 6. Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite: se pretende que los laboratorios licitadores tenga stock en Canarias con dos fines, que la entrega de pedidos sea lo antes posible y que, ante roturas de stock y dada la insularidad, los licitadoras puedan disponer de un stock en Canarias que palién esa situaciones de escasez.

PARA LOS LOTES 1, 2 y 3:

Subcriterio 3.1 Código de barras o código QR en la unidad mínima de dispensación nos permitirá identificar a pie de cama que la medicación a administrar es la que está prescrita. Es un ítem de seguridad y de trazabilidad de los medicamentos en el momento de la administración.





Subcriterio 3.2 Nombre comercial en la unidad mínima de dispensación, es un ítem de seguridad, el personal de enfermería a la hora de la administración o el propio paciente cuando se lo administre (estos fármacos son de dispensación hospitalaria y administración por el paciente en sus domicilios) debe poder leer en la unidad de administración el nombre del fármaco por seguridad.

Subcriterio 3.3 Lote y caducidad del medicamento en la unidad de dispensación: por seguridad estos datos deben estar en la unidad de administración.

Subcriterio 3.4 Principio activo que contiene cualitativa y cuantitativamente en la unidad de dispensación: la unidad de dispensación por seguridad debe llevar el principio activo y la marca comercial. A los pacientes les decimos los fármacos por ambos nombres y el paciente debe tener claro lo que tiene en las manos para administrárselo.

Subcriterio 3.5 Ausencia de citratos como excipiente: se pone este ítem porque pueden unirse en formulaciones a determinados iones (calcio) y formar precipitados peligrosos.

Subcriterio 3.6 Ausencia de látex: se pone este ítem para premiar a los que fabrican sin este componente, hay paciente y personal sanitario alérgicos a este material y no podrían entrar en contacto con este medicamento (tapones de goma de los viales).

Subcriterio 3.7 Concentración : Este ítem pretende premiar a aquellas presentaciones en las cuales la concentración del fármaco va en el menor volumen posible. Los lotes 1, 2 y 3 se auto administran por los pacientes de manera subcutánea y a menor volumen menos dolor.

Subcriterio 4.1 Reposición de mercancía igual o equivalente en casos de caducidad, deterioro o retirada del mercado: Pretende premiar a los laboratorios que no ponen pegas a reponer la mercancía cuando se caduca o se estropea en el envío.

Subcriterio 4.2 Ausencia de expediente de inmovilización cautelar del producto ofertado en los dos últimos años para valorar a los laboratorios que tienen altos estándares de calidad y no han sufrido la retirada de lotes del mercado.

Subcriterio 5 Estabilidad: Son fármacos que se dispensan de manera ambulatoria a los pacientes y éstos se los administran en sus domicilios, por un tema, de facilidad y comodidad, este ítem pretende premiar a las presentaciones que no hay que guardar en la nevera.

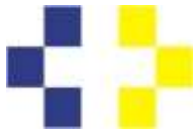
PARA LOS LOTES 4 y 5

Los criterios **3.1 a 3.5, 4.1 y 4.2** son comunes a todos los lotes, ya explicados anteriormente.

Subcriterio 5.1 Mayor estabilidad físico-química, fuera de nevera del vial sin manipular: Se valora que los viales se puedan mantener fuera de nevera. Facilita la conservación de los mismos y facilita a los usuarios su manipulación.

Subcriterio 5.2 Mayor estabilidad físico-química a largo plazo tras reconstitución a la concentración final en diferentes materiales de acondicionamiento: Los lotes 4 y 5 vienen en polvo, para extraer el principio activo hay que diluirlo en algún soluto. Se pretende valorar a los que una vez diluidos tengan mayor estabilidad. Hay que valorar que una vez diluido el vial, luego puede que el paciente no venga o se le suspenda la medicación, si presentan una estabilidad alta podríamos reutilizar esos viales ya diluidos en otra fecha o en otro paciente.





Subcriterio 5.3 Mayor estabilidad fisico-química a lo largo plazo tras dilución a la concentración final en diferentes materiales de acondicionamiento: El vial diluido en el punto 5.2 hay que llevarlo a un volumen de acondicionamiento. Premiar aquellos que en estas condiciones presentan mayor estabilidad, mismos criterios que en el punto 5.2.

C. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En primer lugar, la Comisión Técnica (integrada por los técnicos a los que la Mesa de Contratación asigne la función de informar sobre la valoración técnica de las ofertas) procederá a la comprobación del cumplimiento de las condiciones generales y de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello recurrirá a la **documentación técnica** exigida en el presente Pliego y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15-bis del mismo, a las **muestras** aportadas por los licitadores. Aquellas ofertas que no cumplan con las Prescripciones Técnicas exigidas serán excluidas de la licitación. Posteriormente, la valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente **procedimiento**:

PARA TODOS LOS LOTES :

Criterio 1. Precio unitario más bajo.

Se ponderará para cada Lote, hasta un máximo de 50 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

A la mejor oferta económica, entendiendo que es la de menor precio, se le asignará el máximo de puntos correspondiente a este criterio, es decir, 50 puntos. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$ (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora). La valoración del criterio precio se realizará teniendo en cuenta el precio ofertado más el importe del IGIC que deba repercutirse, independientemente de si la empresa está o no radicada en la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso de comerciantes minoristas el importe del IGIC será cero.

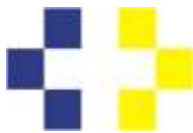
Criterio 2. EDI. Mensajería de proveedor (implantado y operativo en el SCS).

Subcriterios 2.1 a 2.6. Responden a un criterio de disponibilidad (Sí/No). Se acreditará mediante certificado expedido por la persona Coordinadora de implantación EDI del Servicio Canario de la Salud que indique la posibilidad de comunicarse vía EDI (Sistema Intercambio Electrónico de Datos) con los 6 mensajes de acuerdo con la Guía de Mensajería EDI del SCS. Dicho certificado será emitido en términos de cumplimiento si se han finalizado todas las pruebas necesarias con resultado satisfactorio. Se ponderará hasta un máximo de 23 puntos (el desglose por mensaje se encuentra en la tabla contenida en la cláusula 12.1.). En caso de no presentar dicho certificado se valorará con 0 puntos.

Criterio 6. Compromiso de disponibilidad de almacén en Canarias de los lotes a los que licite.

Responde a un criterio de disponibilidad (Sí/No). **Se acreditará mediante declaración responsable del licitador en el que se comprometa, en caso de ser adjudicatario, a utilizar una entidad autorizada para almacenar y distribuir en Canarias los lotes a los que licite.** En caso de no aportar dicha declaración se valorará con cero puntos.





PARA LOS LOTES 1, 2 y 3:

Subcriterios 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos. Se acreditarán mediante la ficha técnica del producto y/o muestra aportada por el laboratorio ofertante para concursar al lote (la muestra aportada será en formato pdf, una fotografía del medicamento o medicamentos a licitar en tamaño DIN A4, en color, que incluirá imágenes del envase por todas sus caras y de las formas farmacéuticas sin envasar), que permitan valorar los criterios de adjudicación.

Subcriterios 4.1. y 4.2. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos. El criterio 4.1 Se acreditará mediante compromiso por escrito del laboratorio ofertante que se compromete a cumplir este criterio de adjudicación. El criterio 4.2 se acreditará mediante certificado del laboratorio ofertante que cumple este criterio de adjudicación, la Comisión Técnica verificará con la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios la veracidad de lo aportado en este criterio.

Criterio 5. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos.

Se puntuará de la siguiente forma: Estabilidad ≥ 14 días, con 3 puntos; Estabilidad ≥ 7 días hasta < 14 días, con 2 puntos; ≥ 48 horas hasta < 7 días, con 1 punto; ≥ 24 horas a < 48 horas, con 0,5 punto; < 24 h, con 0 puntos.

Se acreditará mediante ficha técnica del medicamento o aportando el artículo publicado donde se recoge los datos de estabilidad.

PARA LOS LOTES 4 y 5

Subcriterios 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos. Se acreditarán mediante la ficha técnica del producto y/o muestra aportada por el laboratorio ofertante para concursar al lote (la muestra aportada será en formato pdf, una fotografía del medicamento o medicamentos a licitar en tamaño DIN A4, en color, que incluirá imágenes del envase por todas sus caras y de las formas farmacéuticas sin envasar), que permitan valorar los criterios de adjudicación.

Subcriterios 4.1. y 4.2. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos. El criterio 4.1 Se acreditará mediante compromiso por escrito del laboratorio ofertante que se compromete a cumplir este criterio de adjudicación. El criterio 4.2 se acreditará mediante certificado del laboratorio ofertante que cumple este criterio de adjudicación, la Comisión Técnica verificará con la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios la veracidad de lo aportado en este criterio.

Subcriterios 5.1, 5.2 y 5.3. Responden a un criterio de disponibilidad (Si/No). Su disponibilidad se ponderará con la baremación indicada. Su no disponibilidad se valorará con 0 puntos.

- **Subcriterio 5.1.** Se puntuará de la siguiente forma: Estabilidad ≥ 7 días, con 2 puntos; ≥ 48 horas hasta < 7 días, con 1 puntos; ≥ 24 horas hasta < 48 horas, con 0,5 puntos; < 24 h con 0 puntos.
- **Subcriterio 5.2.** Se puntuará de la siguiente forma: si se comercializa el vial ya diluido, con 2 puntos; ≥ 48 h, con 1 puntos; ≥ 24 horas hasta < 48 horas, con 0,5 punto; < 24 h, con 0 puntos.
- **Subcriterio 5.3.** Se puntuará de la siguiente forma: Estabilidad ≥ 7 días, con 2 puntos; ≥ 48 horas hasta < 7 días, con 1 puntos; ≥ 24 horas hasta < 48 horas, con 0,5 punto; < 24 h, con 0 puntos.







Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
PROGRAMAS ASISTENCIALES. URMycP



Se acreditará mediante ficha técnica del medicamento o aportando el artículo publicado donde se recoge los datos de estabilidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL PROGRAMAS ASISTENCIALES	Fecha: 24/10/2023 - 17:09:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wSQ9h3d6WQ_dApUOnr_k4j3C5h9rBj0e	 
El presente documento ha sido descargado el 27/10/2023 - 09:15:35	